

NOTA BIBLIOGRAFICA (*)

1979-1989: EL PARLAMENTO EUROPEO A LOS DIEZ AÑOS DE SU PRIMERA ELECCION POR SUFRAGIO UNIVERSAL

JOAN SUBIRATS
PERE VILANOVA

En 1989, a los diez años de su primera elección por sufragio universal (con elecciones en 1979, 1984 y 1989) el Parlamento europeo sigue ocupando un espacio reducido en la bibliografía genérica sobre la Europa comunitaria, e incluso entre los estudios dedicados al análisis de sus instituciones. Algunos parecen sorprenderse por ello, dada la importancia que se supone tiene el Parlamento europeo, sobre todo desde que sus miembros son elegidos por sufragio universal directo. Pero la sorpresa tiende a desaparecer si se considera, dato sobre el que hay una opinión casi unánime, que el aumento de la representatividad de la Asamblea no se ha visto acompañado por un incremento relevante de sus funciones en el entramado institucional comunitario. Ni de sus atribuciones formales ni de su funcionalidad material. Simplemente, de los diversos temas que ofrece el europeísmo comunitario, el Parlamento no es el más sugerente, y casi se puede afirmar que si no se escribe más sobre el mismo es porque ya se ha dicho prácticamente todo lo que se podía decir al respecto, al menos mientras no cambien sustancialmente las cosas. Valga un ejemplo. El número 307 de la *Revue du Marché común*, dedicado monográficamente al trigésimo aniversario del Tratado de Roma, contiene un total de veintidós artículos y un anexo documental, pero ninguno de ellos trata del Parlamento europeo.

(*) Esta Bibliografía, que no pretende ser exhaustiva, cubre desde 1979 hasta mayo de 1989. No incluye, por tanto, publicaciones acerca de los resultados de las elecciones de junio de este año.

Un segundo ejemplo pone de relieve la penuria de títulos publicados en España sobre este mismo tema. El número 9 de la *Revista de las Cortes Generales* (de 1986), dedicado monográficamente al Parlamento europeo, incluye un apéndice bibliográfico sobre dicha institución publicado en 1978 por la Dirección General de Información y Documentación del Parlamento, apéndice revisado anualmente. Pues bien, a finales de 1986, de un total de 76 trabajos, solamente dos estaban publicados en castellano: una traducción del francés (H. MANZANARES, *El Parlamento europeo*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1967), y la compilación (estudio introductorio, antología de textos y apéndice documental) que lleva por título *El Parlamento europeo*, a cargo de J. SUBIRATS, P. VILANOVA y B. VILA (Ariel, Barcelona, 1984). Así, se confirma la relativa pobreza de textos disponibles sobre el Parlamento europeo.

Se sigue haciendo, sin embargo, un esfuerzo de divulgación entre nosotros. En 1986, el eurodiputado C. Gasóliba publicó un libro introductorio e informativo sobre este tema, coincidiendo con la campaña de las elecciones europeas (en España): *El Parlament Europeu* (Edicions Tibidabo, Barcelona, 1986, con una nueva edición en 1987). Este texto no se propone hacer una investigación novedosa sobre el Parlamento europeo, sino que opta por el esfuerzo divulgativo. Con una estructura descriptiva clásica (designación de los europarlamentarios, composición de la Asamblea, resultados electorales de 1979 y 1984, organización y funcionamiento de la Cámara, etcétera) el trabajo concluye en tono optimista, dentro del marco realista que el autor plantea en un capítulo introductorio en el que no esconde las limitaciones en que hoy por hoy se mueve esa Cámara.

La compilación que acabamos de citar (la segunda publicación en castellano sobre este tema hasta 1984), de la que son responsables J. SUBIRATS, P. VILANOVA y B. VILA, *El Parlamento europeo*, Ariel, Barcelona, 1984, pretendía dar una respuesta de la revitalización del interés por la temática europea en la comunidad académica española con ocasión de la segunda elección del Parlamento europeo por sufragio universal, interés acentuado por el progreso en las negociaciones por el ingreso de nuestro país en la Comunidad Europea. En el estudio introductorio se analiza la posición limitada en que se mueve el Parlamento europeo, dentro de un contexto general de crisis del europeísmo. La selección de textos se hizo con

la intención de cubrir —sobre la base de trabajos de reconocido valor, pero poco difundidos en España— los aspectos esenciales del Parlamento europeo. Así, la parte primera se dedica a analizar los aspectos históricos, y la naturaleza y composición de la Asamblea a partir de fragmentos de los siguientes textos: H. MANZANARES y J.P. QUENTIN, *Pourquoi un Parlement Européen* (Berger Levrault, París, 1979); J.L. BURBAN y P. GINESTET, *Le Parlement Européen* (PUF, París, 1981); J.L. BURBAN, *Le Parlement Européen et son élection* (Bruylant, Bruselas, 1979); V. HERMAN, *The European Parliament and the national parliaments* (Saxon House, Gran Bretaña, 1979); y S. SOLARI y G. BONVICINI, *I partiti e le elezioni del Parlamento Europeo* (Il Mulino, Bolonia, 1979). En la segunda parte se analizan detalladamente las competencias, poderes y relaciones institucionales del Parlamento europeo, sobre la base de otros fragmentos de los textos arriba citados de MANZANARES y QUENTIN, BURBAN y GINESTET, así como del capítulo, «Aspectos políticos de las elecciones directas» del libro *I poteri del Parlamento Europeo*, de A. CHITI-BATELLI (Giuffrè, Milán, 1981), que resulta particularmente crítico para la dinámica europeísta, por cuanto el autor cuestiona que las elecciones directas sirvan para reforzar la comunidad, e insiste en las implicaciones de la debilidad de un sistema genuino de partidos europeos. Insiste también el autor en que la rectificación debe ser global —no apuntar exclusivamente a una supuesta reforma del Parlamento— y debe ir en el sentido de la consolidación de un Estado europeo de tipo federal, con régimen presidencialista (y, añade, con un refuerzo específico de los poderes del ejecutivo). Subrayemos que de los diversos trabajos analizados, el de CHITI-BATELLI es el más crítico respecto del balance que presenta el Parlamento europeo, en contraste con la reflexión de MANZANARES y QUENTIN, de tono moderadamente realista, pero optimista. La idea de estos autores es que las limitaciones existen, pero no se puede pensar en la construcción de «otra Europa», ideal, contrapuesta a la hoy realmente existente. Con todo, admiten explícitamente que uno de los límites más infranqueables que hoy pesan sobre el proceso comunitario es que el Parlamento europeo no puede, en ningún caso (bajo las actuales circunstancias) considerarse una Asamblea constituyente. El libro de SOLARI y BONVICINI, *I partiti e le elezioni del Parlamento Europeo*, es también un *reading*, del que seleccionamos

el capítulo V, «Il confronto delle posizioni dei partiti nazionali nei paesi membri della Comunità», resultado de una investigación colectiva iniciada en 1978 entre varios institutos de vocación europeísta. El interés de la obra se ve considerablemente reforzado por el anexo documental preparado por B. VILÀ, en el que cabe destacar un análisis cuantitativo de los trabajos del Parlamento y el texto del Tratado de Unión Europea (hoy en día al alcance de todos, pero que parecía indispensable divulgar en 1984).

A. CHITI-BATELLI hizo otra incursión en el tema que nos ocupa, con su trabajo *Il Parlamento Europeo, struttura, procedure, codice parlamentario* (Cedam, Padua, 1982), en la que volvió de manera sistemática sobre el Parlamento europeo en la línea descriptiva que el propio título sugiere. Un poco antes, G. ZAGREBELSKY, N. RONZITTI, A. TIZZANO, A. GIARDINA y E. VINCI (*Il Parlamento Europe, forze politiche e diritti dei cittadini*, Franco Angeli Editore, Milán, 1979) se habían ya interesado por la Asamblea comunitaria, coincidiendo con el acontecimiento que supuso (y las expectativas que generó) la primera elección por sufragio universal. A estas alturas, el texto presenta interés por su aproximación al tema de derechos fundamentales y su tutela desde el ámbito comunitario.

Ew. WILLE, por su parte, publicaba en 1981 un interesante trabajo: *Le Risoluzioni del Parlamento Europeo e del Consiglio dei Ministri della Comunità Europea* (Cedam, Padua, 1981), en el que se analizan las resoluciones en el Derecho Comunitario dentro del contexto de la actividad comunitaria, con una reflexión acerca de las resoluciones del Parlamento como expresión de un cierto poder y de unas indiscutibles «aspiraciones institucionales». Las resoluciones del Consejo, por su parte, son para este autor una manifestación de la capacidad de «indirizzo» de las políticas comunitarias.

J.P. JACQUE, R. BIEBER, V. CONSTANTINESCO y D. NICKEL, publican en 1984 *Le Parlement Européen* (Económica, París, 1984), inmediatamente antes de la segunda elección directa al Parlamento europeo, con la intención de presentar al público francés un análisis (muy descriptivo) del mismo. El libro resulta atractivo en su simplicidad. Se analiza con detalle el proceso de elección de los miembros de la Asamblea comunitaria, con especial atención a las legislaciones electorales de los estados miembros (legislación para las elecciones europeas); se describe también el estatuto de los parlamentarios,

la organización y funcionamiento de la cámara; por último, tiene particular interés la relación del Parlamento con las Relaciones Exteriores de la Comunidad, por ser ésta un área llamada a desarrollarse. Sin embargo, el horizonte de este trabajo se ve muy condicionado por el entonces todavía proyecto de Unión Europea, que generó más expectativas de las razonables.

E. JOUVE, por su parte, lleva a cabo una de las más minuciosas investigaciones que se han publicado acerca de los europarlamentarios y los grupos políticos en el Parlamento europeo, en *Les nouveaux parlementaires européens* (Económica, París, 1984), que como indica su autor, se propone ser una «radiografía de los parlamentarios y de los grupos políticos» de dicha institución. La limitación de esta obra reside, sin embargo, en que es anterior a la elección de 1984, pero sugiere un método de trabajo perfectamente válido para actualizar el tema desde la perspectiva de 1989. Las líneas maestras que analiza son: la sociología de los grupos parlamentarios, su funcionamiento empírico, su naturaleza ideológica, su carácter transnacional, la composición socioprofesional de sus miembros, etc., así como un interesante anexo documental sobre los reglamentos internos de los grupos parlamentarios en el Parlamento europeo.

Por otra parte, los días 16, 17 y 18 de junio de 1984 tuvo lugar en Brujas (Bélgica) un Coloquio organizado por el Colegio de Brujas y el Institut für Europäische Politik, de Bonn, sobre el Parlamento europeo. Las actas de dicho Coloquio, bajo el título de *Le Parlement Européen, bilan et perspectives, 1979-1984*, fueron publicadas en un volumen por DE TEMPEL, Brujas, 1984. El material reunido en dicho volumen resulta en todo punto útil para el análisis de esa legislatura, sobre todo en lo referente al impacto del Parlamento europeo en las políticas comunitarias y la actuación de dicha institución en la cuestión presupuestaria.

E.J. KIRCHNER es el autor de otro interesante título: *The European Parliament: performances and prospects* (Gower House, Brookfield (Vermont), 1984) en el que hace una aproximación al perfil y características de los miembros del Parlamento europeo, con abundante información sobre su profesión, características ocupacionales y perfil político, así como su experiencia política a nivel estatal y su experiencia específicamente europea (en cualquiera de sus instituciones). Este conjunto de datos resulta muy útil, particularmente

en los capítulos quinto y sexto, sobre los temas y prioridades (*issues and priorities*) que, de acuerdo con su currículum, ocupan a los europarlamentarios. De interés es también el tratamiento del problema de la evaluación de la *performance* del Parlamento, y para este autor, cinco son los problemas a tener en cuenta: a) el Parlamento europeo ha trabajado bastante bien, pero no ha conseguido mucho, y la responsabilidad es del Consejo de Ministros, por no haber dado curso a las sugerencias y propuestas que se hacen desde la Asamblea; b) las deficiencias del Parlamento europeo no se deben tanto a sus pocas competencias formales como a sus deficiencias funcionales; c) la estructura organizativa del Parlamento europeo, al poner el acento en el trabajo en Comisiones, afecta negativamente a las capacidades de su funcionamiento en pleno; d) la primacía conservadora en el actual Parlamento europeo es un freno para que se adopten decisiones más coherentes en temas sociales y de otra índole; y e) el rendimiento de la institución se ve afectado por las deficiencias globales de la Europa comunitaria en general. La ausencia de partidos efectivamente transnacionales y la falta de un sistema electoral común son otros dos factores negativos en todo el proceso. L. BARDI ha publicado recientemente *Il Parlamento della comunità europea*, Il Mulino, Bolonia, 1989, en el que analiza la teoría de la representación como base de legitimación europea, para describir a continuación la estructura de la institución parlamentaria, sobre la base de una investigación empírica de una considerable envergadura, que hace de este libro algo más que un simple trabajo descriptivo.

Entre los trabajos que, centrándose monográficamente en el Parlamento europeo, analizan aspectos muy específicos de su funcionamiento, es necesario mencionar el de J.H. WEILER (con la colaboración de F. PETRY), *The European Parliament and its Foreign Affairs committees* (Cedam, Padua, 1982). Se trata del Tercer volumen de una serie dirigida por A. CASSESE sobre *Control of Foreign Policy in western democracies, a comparative study of parliamentary foreign affairs committees*. El conjunto del proyecto de CASSESE, y particularmente el trabajo de WEILER, resulta de sumo interés, por cuanto entra de lleno en un tema tan en boga como es el estudio comparativo de la política exterior y su puesta en práctica («implementation»). En la primera parte, WEILER describe el Parlamento

européo y el sistema de comités en su seno, con particular atención al tema de las relaciones exteriores de la Comunidad; en la segunda parte, se hace hincapié en el efecto de la peculiar naturaleza del problema de la conducción de esas relaciones exteriores; en la tercera parte, se analiza una selección de temas («issues») relacionados con las relaciones exteriores comunitarias y sus principales comités. El autor insiste en la interdependencia del mundo actual, y el desdibujamiento de la distinción entre política interior y exterior. Aparte de la debilidad de la institución parlamentaria, otros factores de crisis son para WEILER la ausencia de una dinámica Gobierno-oposición en la Cámara, y el peso creciente del Consejo (sobre el cual el Parlamento tiene aún menos influencia).

La revista de estudios constitucionales y políticos francesa *POUVOIRS* dedicó en 1977 su segundo número enteramente al Parlamento europeo (con una reedición actualizada en 1981), en el que hay un interesante debate entre M. Couve de Murville (que fue Ministro de Asuntos Exteriores de la V República) y Altiero Spinelli, según algunos el único «verdadero europeísta» que ha pisado jamás Bruselas. En la parte que la revista dedica a las cuestiones institucionales, destaca el artículo de J.F. PICARD sobre los poderes del Parlamento europeo, y el análisis del profesor VEDEL sobre la polémica que agita las instituciones comunitarias.

La *Revue Politique et Parlementaire* (número 909, de 1984) dedicó un número monográfico a Europa, en el que destacan dos artículos dedicados directamente al Parlamento europeo. M. SCOTTO, en su trabajo «Parlement Européen: cinq d'activité» analiza el balance transcurrido en los cinco años transcurridos después de la primera elección por sufragio universal, en 1979. El balance es severo, por cuanto el autor considera que el mayor éxito de la institución es que se trata «sobre todo de un fórum ante el que se expresan relevantes personalidades europeas —F. Mitterrand, H. Kohl, M. Thatcher—. Por su parte, M. LOBKOWICZ analiza en su artículo «Une election européenne ou des élections nationales» el lastre que supone la inexistencia de un sistema electoral común, lo que tiene como principal efecto el mantener la ambigüedad de un escrutinio que, si bien tiene una dimensión formalmente europea, es percibido por los electores de cada país como un *test* de alcance nacional, con tasas de participación más bajas de lo habitual. El hecho es que esta

tónica parece mantenerse con fuerza en las elecciones europeas de junio de 1989. En este artículo se analiza, en un anexo, el sistema electoral que cada país utiliza para las elecciones europeas, con los resultados de las de 1979.

La *Revista de las Cortes Generales*, según indicábamos al comienzo, dedicaba su número nueve (tercer trimestre de 1986) monográficamente al Parlamento europeo. Diversos artículos analizan la posición institucional y funcional de la institución, su estructura interna, los grupos parlamentarios, el estatuto de los diputados, la función presupuestaria, la normativa electoral y la posición del Parlamento en la perspectiva abierta por el Acta Unica. Hay que mencionar un útil apartado de Documentación en el que, además de la arriba mencionada bibliografía sobre el Parlamento europeo, destaca la presentación de las fuentes para el estudio de la institución. De entre los artículos, destaca el de J.J. LAVILLA sobre *La posición institucional del Parlamento europeo*, en el que el autor, con marcado realismo sobre las limitaciones de la Asamblea, concluye que el modelo al que necesariamente deberá dirigirse el proceso comunitario es de tipo federal, convirtiéndose la Comisión en el Gobierno europeo, mientras que «Consejo y Parlamento integrarían por su parte la Asamblea Federal de Europa, en la que se hallarán representados los pueblos de los Estados miembros y el pueblo europeo, respectivamente». Mucho menos optimista es, en su artículo, H. BOYRA, que afirma que «el Acta Unica, sin avanzar en casi nada, consolida tan sólo las conquistas logradas consuetudinariamente por la Asamblea» y añade que ni siquiera está en manos del Parlamento el conformarse o no con cualquier eventual modificación de su actual status. Más recientemente, la Revista «Sistema» (núms. 86-87, noviembre de 1988) dedicaba un número monográfico al tema España-Europa, con diversos artículos que desde diversas perspectivas tienen relación con este trabajo. Cabe destacar particularmente el de E. BARÓN: *El Parlamento europeo y la construcción del futuro de Europa*, en el que se subraya el contenido democrático del proyecto europeísta y la hipoteca que para ello representa el déficit democrático del sistema institucional actualmente vigente a nivel comunitario. Desde una perspectiva más amplia, en esta misma publicación. R. COTARELO aborda el tema de *La unión política europea: pasado y futuro*, remontándose a sus antecedentes, para

analizar luego el papel de la opinión pública europea, ante la unión política (con un abundante soporte de datos empíricos, que resulta especialmente útil). Sus conclusiones, de tono realista, califican como de «probablemente prematura» la idea de un Estado Federal a escala europea, sin que nada impida, sin embargo, que desde un eventual estadio confederal algunos Estados vayan más allá en el proceso de unificación política. El Patronat Catala pro Europa edita la revista «Integració europea», cuyo núm. 3 (primavera 89) contiene un amplio dossier monográfico sobre el Parlamento europeo. Destacan los artículos de LORD PLUMB (*The importance of the 1989 european elections*), de J.P. JACQUÉ sobre *Le Parlement européen et l'Acte Unique*, y el de J. SUBIRATS: *El Parlament Europeu com a reflex de les contradiccions del procés de construcció europea*. En este trabajo, el autor prosigue su análisis crítico del proceso comunitario (ya esbozado en trabajos anteriores), insistiendo en los peligros de bloqueo que subyacen la perspectiva de 1992 si no se levantan algunas de las hipotecas que pesan sobre la «Asamblea inacabada».

Sin tener carácter estrictamente monográfico, otros trabajos sobre temas comunitarios dedican parte de su atención al Parlamento europeo. Ante todo, el libro compilado por L. AGUIAR DE LUQUE, *Implicaciones constitucionales y políticas del ingreso de España en la CEE y su incidencia en las CCAA* (Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, Guipúzcoa, 1986), que recoge los trabajos del IV Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política, celebrado en el País Vasco en octubre de 1985. De entre los trabajos que incluye la compilación, merece la pena citar (por su relación con el tema que nos ocupa) el de J. MOLINS sobre *La integración de España en el Parlamento europeo: Análisis de los sistemas posibles*, que conserva su utilidad como estudio comparado de los distintos sistemas electorales, aunque el caso español haya quedado resuelto desde entonces; y el de J. SUBIRATS sobre *Consideraciones acerca del momento institucional europeo y el ingreso de España en la CEE*, en el que el autor adopta un tono acentuadamente crítico sobre la gravedad del momento en que se hallaba la dinámica comunitaria, con referencia al Parlamento como «Asamblea inacabada», sometida a una «contradicción clamorosa» que se deriva de que, de todas las instituciones comunitarias, siendo la más democrática es la que goza de menor poder.

F. ALDECOA, por su parte, es autor de *La Unión Europea y la Reforma de la Comunidad Europea* (Siglo XXI, Madrid, 1985), libro que incluye un interesante prólogo de A. TRUYOL SERRA. Aldecoa analiza detenidamente los antecedentes históricos de la Unión Europea y dedica el capítulo cuarto al estudio del Parlamento europeo después de su primera elección por sufragio universal, así como su posición en relación al diseño de la Unión Europea. El trabajo concluye con un capítulo sobre *España y la Unión Europea* y un bloque de anexos con documentación de gran utilidad. El hecho de que desde 1985 se haya resuelto el ingreso de España en la Europa comunitaria y el horizonte de la Unión Europea se haya visto sustituido por la limitada perspectiva del Acta Unica no quita interés al conjunto de este trabajo, que no es por lo demás el único que el profesor Aldecoa ha dedicado a temas comunitarios.

Sobre la polémica en torno al concepto de supranacionalidad en sus diversas vertientes y el modo como condiciona la dinámica comunitaria, puede consultarse otra obra de J.H. WEILER, *Il sistema comunitario europeo, struttura giuridica e processo politico* (Il Mulino, Bolonia, 1985). Por su parte, diversos institutos publicaron en 1983 una reflexión sobre el tema: *La Communauté Européenne: declin ou renouveau?* (IFRI, París, 1985). Además del IFRI (Institut Français des Relations Internationales), participaron del proyecto el Royal Institut of International Affairs, de Londres; el Istituto Affari Internazionali, de Roma; el Nederlans Instituut voor Internationale Betrekkingen, de La Haya; y el Forschungsinstitut von Deutsche Gesellschaft für Auswartige, de Bonn. La reflexión gira en torno a la dimensión institucional, sobre la que los autores se muestran críticos, llamando a una rectificación de las insuficiencias de un proceso que, en síntesis, debe realizarse a partir de las bases comunitarias actuales, aunque la llamada a reforzar el Parlamento europeo, significativamente, se dirige a los gobiernos europeos.

Desde una perspectiva más global, varios son (de entre muchos más) los trabajos que pueden citarse. S. GEORGE es autor de *Politics and Policy in the European Community* (Clarendon Press, Oxford, 1985), libro con el que el autor propone, según sus palabras, «presentar un análisis de las relaciones entre los acontecimientos internos de la Comunidad Europea y la dinámica internacional en su conjunto» y lo hace con la ambición de relacionar las cuestiones

políticas (de *politics*) con las políticas (de *policies*) generadas por y en la Comunidad. P.H. MOREAU DEFARGES, por su parte, publicó hace años *L'Europe et son identité dans le monde* (les Editions STH, París, 1983), libro en el que expone, después de una descripción de las instituciones comunitarias y su funcionamiento, el lugar que a su juicio debe ocupar Europa en el mundo. Plantea el autor que la base sólida de la que parte la fuerza europeísta es la unidad cultural de Europa, en su búsqueda de una forma «estatalista» (*forme étatique*), aunque en su dinámica de futuro topa con diversas dificultades, como su creciente heterogeneidad, la multiplicación de coaliciones de intereses distintos, y la mutación histórica de los envites (*les enjeux*) desde los años cincuenta hasta la actualidad. En efecto, no es lo mismo impulsar el europeísmo en los años de la expansión, que en los años de gestión de la crisis, la desestabilización del sistema internacional y el peso creciente de los problemas de la seguridad. Desde esta óptica, P. VILANOVA ha publicado recientemente un artículo sobre *El Parlamento europeo y la seguridad europea* en el que analiza las contradicciones que se derivan del hecho de que la institución europea más representativa, tenga explícitamente vetado el acceso al tema crucial de la seguridad europea (en *Afers internacionals*, número 16, 1989).

Desde la óptica global a la que antes aludíamos, se encuentran referencias al Parlamento europeo en otros trabajos como el de L. LEVI, *Crisis della comunità europea e riforma delle istituzioni* (Franco Angeli Editore, Milano, 1983), con particular atención al sistema de partidos («Partiti europei e stato europeo»); U. AYBERK es autor del interesante trabajo: *Le mécanisme de prise de décision communautaires en matière de relations internationale* (Bruylant, Bruselas, 1978), con una segunda parte muy detallada en el análisis de algunos casos de estudio. En relación al Tratado de Unión Europea, a pesar de su aparente desfase, pueden consultarse: F. CAPOPORT, M. HILF, F. JACOBS y J.P. JACQUE, *Le Traité d'Union Européenne* (Editions de l'Université de Bruxelles, Bruselas, 1985; R. PRICE (Ed.), *The Dynamics of European Union*, Croom Helm, Londres, 1987; y E. WILLE, *L'Unione Europea*, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1984. A nivel más genérico desde el punto de vista institucional, pero con referencias relevantes al Parlamento europeo, entre otros muchos tiene interés consultar: D.C. FREESTONE & J.S. DAVIDSON, *The*

Institutional framework of the European Communities, Croom Helm, Londres, 1988; CH. SASSE, *Le processus de décision dans la Communauté Européenne* (PUF, París, 1977), en el que se analiza la formación de la voluntad comunitaria desde los Estados miembros, y el papel de los parlamentos nacionales en este mecanismo, así como la posibilidad de mejora de los procesos de toma de decisiones (y en este trabajo resulta significativa la casi nula presencia del Parlamento europeo en la reflexión); y entre nosotros, C. GUTIÉRREZ ESPADA, *El sistema institucional de las Comunidades Europeas*, Tecnos, Madrid, 1988; J.E. BARRACHINA, *Las instituciones de la CEE*, PPU, Barcelona, 1988; y E. BONET MARCO, *El Acta Unica Europea*, ESIC Ed. Madrid, 1988.

De entre las publicaciones periódicas académicas (a título meramente indicativo), resulta curioso el aumento de interés por el tema institucional comunitario en Gran Bretaña, donde la Europa comunitaria ha sido y sigue siendo un factor de división entre la clase política y la propia opinión. De entre muchos, se pueden citar los siguientes trabajos: J. PINDER, «European Community and nation-state: a case for a neo-federalism?», en *International Affairs* (Vol. 62, núm. 1, 1986); V. BOGDANOR, «The future of the European Community», en *Government and Opposition* (Vol. 21, núm. 2, 1986), con una larga reflexión sobre la «situación anormal del Parlamento europeo» y la necesidad de introducir mayores dosis de *accountability* (obligación de rendir cuentas) en las instituciones comunitarias; E. NOEL, «The European Community today», también en *Government and Opposition* (vol. 22, núm. 1, 1987); y en la misma revista, y también de V. BOGDANOR, «The June 1989 European Elections and the Institutions of the Community» (vol. 24, núm. 2, 1989). Muy significativo parece, en cambio, que en Francia el estilo sea otro. Así, el número 48 de *Pouvoirs* (1989), dedicado monográficamente a *Europe 1993* no dedica ni un artículo al Parlamento, mientras sí lo hace a cosas como *Le law-making power de la Cour* (M. BETTATI), o al tema «Communauté Européenne 1992: gouvernement de comité?» (D. SIDJANSKI), y a «Peut-on gouverner à douze?» (L. DUBOIS). El número 48 de la *Revue Française d'Administration Publique* (1988) tiene como tema monográfico «L'Administration et la construction européenne», y analiza desde una perspectiva sumamente estimulante el proceso comunitario como un proceso en el que juegan un papel fundamental

las Administraciones Públicas de los Estados miembros y las propias burocracias comunitarias, fenómeno éste todavía muy poco evaluado. El Parlamento europeo ocupa un lugar más que discreto en estas dos últimas publicaciones.

Como puede observarse, el Parlamento europeo ha suscitado a lo largo de los diez años que median entre 1979 y 1989 un interés desigual —en función entre otras cosas de la capacidad de atracción de las convocatorias electorales de 1979, 1984 y 1989—. En todo caso, ha tenido como objeto de investigación un interés menor en comparación con los estudios genéricos de tipo institucional, o con los estudios globales o sectoriales del proceso comunitario. Con todo, existe una cierta unanimidad (más allá de los matices que propone cada autor) en el análisis crítico de la realidad de la Asamblea comunitaria, a la vez que se insiste en situarla *necesariamente* en el centro de cualquier política de relanzamiento del impulso europeísta. Ahora, a finales de los años ochenta, después del desencanto del Tratado de Unión Europea y el techo institucional implícito propuesto por el Acta Unica, el horizonte de 1992 está reactivando el debate sobre el futuro comunitario. Puede darse el caso de una sobreestimación de la capacidad unificadora de ese horizonte de 1992 pero no parece —a diferencia de 1979 e incluso 1984— que las elecciones de junio de 1989 hayan generado expectativas idealistas sobre el futuro del Parlamento europeo. Es la hora del realismo.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- AGUIAR DE LUQUE, L. (Coord.), *Implicaciones constitucionales y políticas del ingreso de España en la CEE y su incidencia en las CCAA*. Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, 1986.
- ALDECOA, F., *La Unión Europea y la reforma de la Comunidad Europea*, Siglo XXI, Madrid, 1985.
- AYBÉRK, U., *Le mécanisme de la prise des décisions communautaires en matière des relations internationales*, Bruylant, Bruselas, 1978.

- BARDI, L., *Il Parlamento della Comunità Europea*, Il Mulino, Bologna, 1989.
- BARRACHINA, J.E., *Las Instituciones de la CEE*, PPU, Barcelona, 1988.
- BONET MARCO, E., *Introducción al Acta Unica Europea*, ESIC Ed., Madrid, 1988.
- BONVICINI, G. & SOLARI, S., *Partitit e le elezioni del Parlamento europeo*, Il Mulino, Bologna, 1979.
- BURBAN, J.L., *Le Parlement Européen et son élection*, Bruylant, Bruselas, 1979.
- BURBAN, J.L. & GINESTET, P., *Le Parlement Européen*, PUF, París, 1981.
- CHITI-BATELLI, A., *I «poteri» del Parlamento europeo*, Giuffrè, Milán, 1981.
- *Il Parlamento Europeo, struttura, procedure e codice parlamentario*, Cedam, Padua, 1982.
- FREESTONE, D. & DAVIDSON, J.S., *The institutional framework of the european communities*, Croom Helm, Londres, 1988.
- GASOLIBA, C., *El Parlament Europeu*, Tibidabo, Barcelona, 1986.
- GEORGE, S., *Politics and policy in the European Community*, Clarendon Press, Oxford, 1985.
- GUTIÉRREZ ESPADA, C., *El sistema institucional de las Comunidades Europeas*, Tecnos, Madrid, 1988.
- HERMAN, V., *The European Parliament and the national parliaments*, Saxon House, Gran Bretaña, 1979.
- JOUE, E., *Les nouveaux parlementaires européens*, Economica, París, 1984.
- KIRCHNER, E.J., *The European Parliament performance and prospects*, Gower, Brookfield, 1986.
- LEVI, L., *Crisi della Comunità europea e riforma delle istituzioni*, Franco Angeli Editore, Milán, 1983.

- MANZANARES, H. & QUENTIN, J.P., *Pourquoi un Parlement Européen?* Berger Levrault, París, 1979.
- MOREAU-DEFARGES, PH., *L'Europe et son identité dans le monde*, Editions STH, París, 1985.
- PRICE, R. (ed.), *The Dynamics of European Union*, Croom Helm, Londres, 1987.
- SASSE, CH., *Le processus de décision dans la Communauté Européenne*, PUF, París, 1977.
- SUBIRATS, J. & VILANOVA, P., *El Parlamento Europeo*, Ariel, Barcelona, 1984.
- VARIOS, *Parlamento Europeo, forze politiche e diritti dei cittadini*, Franco Angeli Editore, Milán, 1979 .
- VARIOS, *La Communauté Européenne: declin ou renouveau*, IFRI, París, 1983.
- VARIOS, *Le Parlement Européen*, «Pouvoirs», núm. 2, 1977 (reed. 1981).
- VARIOS, *Special Europe*, «Revue Politique et Parlementaire», número 909, marzo-abril 1984.
- VARIOS, *Le Parlement Européen: bilan et perspectives (1979-1984)*, College de Brugges, Institut fur Europaische Politik-Bonn, De Tempel, Brujas, 1984.
- VARIOS, *España-Europa*, «Sistema», núms. 86-87, 1988.
- VARIOS, *El Parlamento europeo*, «Revista de las Cortes Generales», núm. 9, tercer cuatrimestre, 1986.
- VARIOS, *Le Parlement Européen*, Economica, París, 1984.
- VARIOS, *Le Traité d'Union Européenne*, Editions de l'Université de Bruxelles, Bruselas, 1985.
- VARIOS, *El Parlament Europeu*, «Integracio Europea», núm. 3, 1989.
- VILANOVA, P., *El Parlamento europeo y la seguridad europea*, «Afers Internacionals», núm. 16, 1989.

- WEILER, J.H., *The European Parliament and its foreign affairs committees*, Cedam, Padua, 1982.
- VILLE, E., *Le risoluzioni del Parlamento Europeo e del Consiglio dei Ministri della Comunità Europea*, Cedam, Padua, 1981.
- *L'Unione Europea*, Edizione Scientifiche Italiane, Nápoles, 1984.